

Licencias Libres Software y otros contenidos

Teo Romera

teo@igalia.com



Este trabajo está publicado bajo licencia
Creative Commons

Atribución-Compartirigual 3.0

Para ver una copia de la licencia visite

<http://creativecommons.org/licenses/by-sa/3.0/>

O envíe una carta a:

Creative Commons,
444 Castro Street,
Suite 900,
Mountain View,
California,
94041, USA.





Contenidos:

Propiedad Intelectual, conceptos básicos

Aspectos legales del Software Libre

Licencias de Software Libre

Licencias para otras obras

Algunos aspectos prácticos*



Propiedad Intelectual, conceptos básicos

Propiedad Intelectual

- ¿Qué es la propiedad intelectual?
- Según la WIPO:

“Intellectual property (IP) refers to creations of the mind: inventions, literary and artistic works, and symbols, names, images, and designs used in commerce.”

Patentes

Derechos de Autor

Marcas

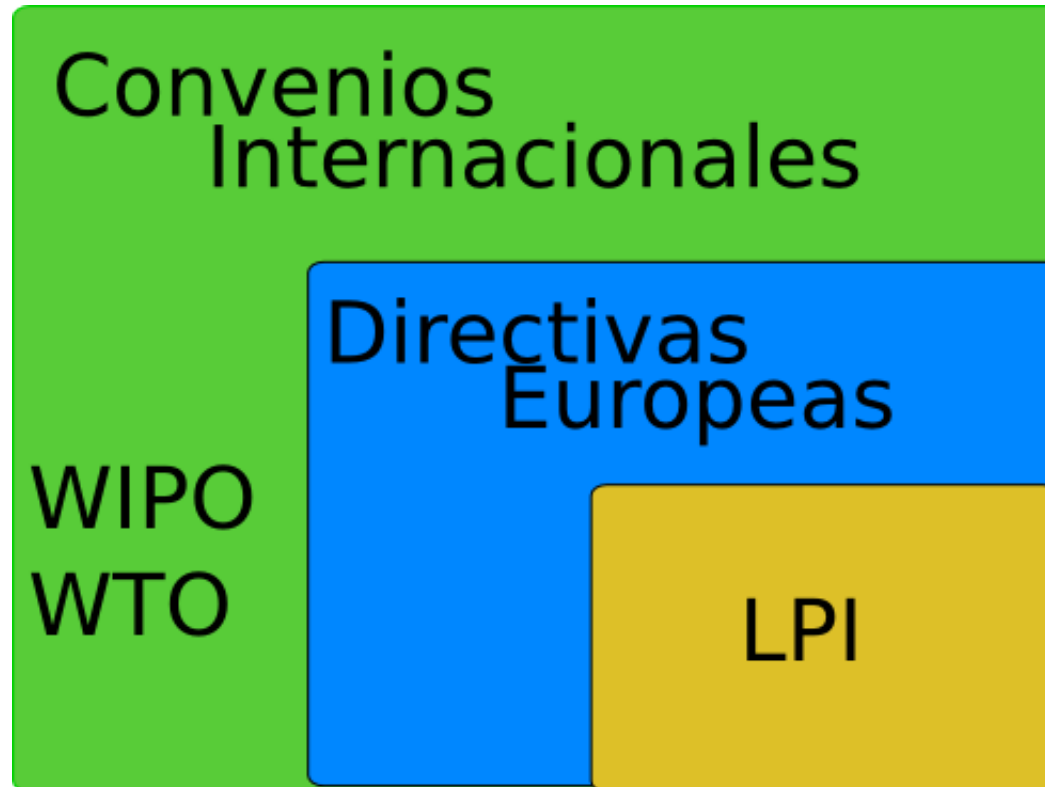
Propiedad Intelectual

- Se divide en dos categorías (según WIPO):
- Propiedad Industrial
 - Invenciones, patentes, marcas
- Copyright (Derechos de Autor)
 - Novelas, poemas, fotografías, esculturas, pinturas, canciones, películas... **software!**
- Esta definición de Propiedad Intelectual que abarca Propiedad Industrial y Copyright es propia de la *common law*

Propiedad Intelectual

- En el sistema jurídico español:
 - Propiedad Intelectual
 - Derechos de Autor
 - Copyright
 - Son términos *prácticamente* equivalentes
- Es un problema meramente nominal
- En ambos casos, propiedad industrial y derechos de autor se rigen por leyes diferentes

Propiedad Intelectual



La legislación de copyright está unificada y muy controlada en un marco internacional

Propiedad Intelectual

- **Marcas** registradas (*trademarks*)
 - Logos, grafismos, nombres, nombres de domino... etc
 - Forman parte de la propiedad industrial
 - Cubiertos por un registro
- **Patentes**
 - Derechos de explotación de una invención
 - Forman parte de la propiedad industrial
 - Patentes de software en EEUU y Japón
 - En la UE no, el software se regula con el copyright

Propiedad Intelectual

- **Derechos de Autor = copyright** (en el mundo anglosajón)
 - Se protegen las obras (palabra por palabra)
 - No se protegen las ideas (argumentos o material de inspiración)
 - Puedo cantarle una canción a la Luna
 - No puedo evitar que otros canten otras canciones a la Luna
 - En España una novela y un programa son equivalentes en términos de copyright

Propiedad Intelectual

- **Derechos de Autor = copyright** (en el mundo anglosajón)
- ¿Qué protege el copyright de un programa?
 - Código fuente, binarios
 - Especificación (ej. UML)
 - Material adicional (guías, manuales)
 - Interfaces (gráficos, sonidos, tipografías)
 - Bases de datos

Propiedad Intelectual

- **Derechos de Autor = copyright** (en el mundo anglosajón)
- ¿Qué derechos regula el copyright?
 - Derechos morales
 - Autoría, integridad de la obra... etc.
 - Derechos de explotación = €!
 - De reproducción
 - De distribución
 - De comunicación pública
 - Puesta a disposición
 - Transformación
 - Excepciones a estos derechos = *fair use*

Propiedad Intelectual

- Autores y titulares de los derechos
 - Autor es quien crea la obra
 - en solitario, en colaboración o de manera colectiva (ej. GNOME)
 - Mantiene los derechos morales
 - Titular de los derechos
 - La empresa que te emplea
 - A quién se los hayas cedido (
- Por defecto, todos los derechos reservados
- Para ceder ciertos derechos utilizo una **licencia**

Propiedad Intelectual



Las licencias de software libre son solo un instrumento para gestionar el copyright de una obra

Aspectos legales del Software Libre

Aspectos Legales

- ¿Que son entonces las licencias de software libre?
 - En España las licencias de software son reguladas por la LPI
 - Son licencias de software que otorgan libertades al usuario en lugar de restringirlas
 - Un *contrato* unilateral entre autor y usuario
 - Un mecanismo jurídico para implementar **las cuatro libertades del software libre**

Aspectos Legales

- ¿Que son entonces las licencias de software libre?
 - Una licencia es libre si me otorga **las cuatro libertades del software libre**
 - Libertad de **uso** del programa para lo que quiera
 - Libertad para estudiar y **modificar** el programa según mis necesidades
 - Libertad para hacer **copias** del programa y distribuir las
 - Libertad para **redistribuir** versiones modificadas
 - Si puedo hacer todo esto a la vez, es una licencia de software libre
 - Para permitir todo esto, hay que distribuir el código

Aspectos Legales

- ¿Que son entonces las licencias de software libre?
- No son licencias libres según la FSF la OSI o la DFSG
 - Evitar usos determinados (ej. uso militar)
 - Evitar usos comerciales
 - Evitar obras derivadas
- Son clausulas admisibles en las licencias libres
 - Reconocimiento de autores
 - Protección de libertades (anti-DRM)
 - Transmisión de libertades (ej. Copyleft o *share-alike*)

Aspectos Legales

- ¿Que es el **copyleft**?
 - El copyleft es un *hacking* legal
 - Uso de las leyes de copyright par conseguir un efecto totalmente diferente al original
 - Se permite la libre distribución de versiones modificadas pero se exige que los mismos derechos sean preservados en las versiones modificadas
 - A veces se hace referencia a este hecho como *viral*
 - La licencia copyleft por excelencia es la GPL
- “copyleft, all rights reversed”*

Aspectos Legales

- Tipos de licencias libres
- Todas cumplen las cuatro libertades (**uso, modificación, copia, redistribución**)
- En todas el autor (o el dueño del copyright) mantiene el copyright del software
 - Licencias permisivas (estilo BSD)
 - Se mantiene atribución y poco más
 - Se permite modificaciones y redistribución incluso en forma de software propietario
 - Ejemplos: BSD, X11, Apache
 - Licencias copyleft (GPL sobre todo)
 - Permite modificaciones y redistribución
 - La obra derivada ha de conservar las mismas libertades que la original
 - La clausula copyleft solo entra en vigor en la redistribución
 - Ejemplos: GPL, GFDL, CC BY-SA

Aspectos Legales

- Compatibilidad entre licencias libres
 - Cuando dos licencias son compatibles, se puede mezclar código licenciado bajo ellas
 - La compatibilidad se establece comparando las restricciones de dos licencias
 - Por regla general las licencias permisivas son compatibles con la GPL y el resultado habrá de licenciarse bajo la GPL

Aspectos Legales

- Licenciamiento dual (o múltiple)
- Consiste en distribuir el código bajo más de una licencia
 - Para que tu código sea compatible con más licencias (Mozilla)
 - Para segmentar el mercado (MySQL)
 - Es un modo de dar diferentes permisos según quién sea el receptor

Aspectos Legales

- Proliferación de licencias
 - Licencias corporativas (por vanidad)
 - Aumenta exponencialmente el número de combinaciones de licencias
 - Mezclar código se vuelve una locura
 - Aumenta el gasto y la inseguridad al tener que recurrir a abogados (algo que se pretendía evitar)
 - Favorece el FUD

Licencias de Software Libre

Licencias de Software Libre

- Licencias recomendables
 - **Berkeley Software Distribution License** (BSD: permisiva)
 - **Apache License 2.0** (Apache: permisiva, compatible con la GPLv3)
 - **Mozilla Public License** (MPL: copyleft débil)
 - **Lesser GNU Public License** (LGPL: copyleft débil)
 - **Affero GPL License** (Affero: copyleft fuerte)
 - **GNU Public License** (GPL: copyleft fuerte)

Licencias de Software Libre

- Berkeley Software Distribution License
 - Muy popular
 - Básicamente solo requiere reconocer la autoría
 - Lleva una clausula de “sin garantías”
 - Permite redistribuir modificaciones sin redistribuir el código (cerrar el código)
 - Permite por tanto crear proyectos privativos a partir de software libre
 - A mucha gente le gusta por eso
 - A mucha gente no le gusta por eso
 - Fue crucial en la promoción de estándares en Internet

Licencias de Software Libre

- Apache License 2.0
 - Es fácil de usar para proyectos que no son de Apache
 - Permite ser incluida por referencia en lugar de en cada fichero
 - Requiere licencia de uso de posibles patentes que el contribuyente pueda haber usado
 - En SourceForge hay más de 5000 proyectos con esta licencia que no son de Apache
 - El código de Android usa esta licencia
 - Es compatible con la GPLv3, pero no con la GPLv2

Licencias de Software Libre

- Mozilla Public License
 - Copyleft débil: el código MPL se puede combinar con código privativo
 - Los cambios que se efectúen al código MPL habrán de mantenerse como MPL
 - El copyleft débil es usual en licencias para librerías
 - La MPL no es compatible con la GPL
 - Por esta razón, Mozilla pasó por un proceso de relicenciamiento y ahora mantiene una licencia múltiple MPL, LGPL y GPL

Licencias de Software Libre

- Lesser GNU Public License
 - Copyleft débil, permite uso del software con software no libre casi sin limitación
 - Originalmente pensada para librerías
 - La idea era ayudar a la proliferación del software libre al permitir integrar librerías “GPL” (LGPL) con otros programas
 - No funcionó y de Library GPL pasó a llamarse Lesser GPL
 - La FSF desaconseja su uso, pero está muy extendida y es una buena opción en algunos escenarios

Licencias de Software Libre

- Affero GPL License
 - Al igual que la GPL y la LGPL es una licencia libre publicada por la FSF
 - Deriva de la GPL y es de tipo copyleft fuerte
 - Requiere la publicación de los cambios en aplicaciones que sirvan para ofrecer servicios en la nube (SaaS) aunque no haya redistribución
 - Por esto no es compatible con la GPLv2 aunque es compatible con la GPLv3 gracias a una cláusula específica

Licencias de Software Libre

- GNU Public License
 - Creada por la FSF para el proyecto GNU
 - Tres versiones, siendo la GPLv2 la licencia de software libre más extendida
 - Alrededor del 70% del software libre es GPL
 - Linux, GNOME, Emacs, GCC

Licencias de Software Libre

- ¿Por qué es tan importante la GPL?
 - Primera licencia copyleft
 - Buque insignia del movimiento del software y la cultura libre
 - Todas las licencias restrictivas se han basado en la GPL, incluidas las licencias restrictivas CC
 - Facilita la cooperación porque el mundo del software libre la conoce y la entiende
 - Garantiza que el software nunca dejará de ser libre

Licencias de Software Libre

- Novedades en la GPLv3
 - Busca evitar que el hardware que implemente software libre GPL imponga restricciones (DRM) a través de técnicas de hardware
 - Ofrece mayor protección ante la introducción de patentes, evitando que conviertan el programa en no-libre
 - En general la GPL es poco compatible por su naturaleza, pero la GPLv3 admite cláusulas de garantía y de responsabilidad y también permite imponer limitaciones al uso de nombres o marcas publicitarias
 - Estas dos situaciones a priori inocuas hacían la GPLv2 incompatible con muchas licencias

Licencias libres para otras obras

Licencias libres para otras obras

- El mundo del software libre ha inspirado licencias libres para otros ámbitos
- Audio, vídeo, fotografía, diseños, obras literarias... etc.
- GNU Free Documentation License (GFDL)
- Creative Commons, que no es una licencia sino un marco jurídico mediante el cual confeccionar diferentes licencias para obras diversas

Licencias libres para otras obras

- GNU Free Documentation License (GFDL)
 - Licencia copyleft de la FSF para contenidos libres
 - Diseñada para manuales, libros de texto y otras obras funcionales
 - Obras funcionales: manuales, guías, documentación
 - Obras no funcionales: películas, novelas, canciones
 - Fue la licencia de la Wikipedia (ahora es la CC BY-SA 3.0)
 - Asegura que el material pueda ser usado, copiado, modificado y redistribuido manteniendo los términos de la licencia
 - Especifica algunos detalles sobre la redistribución
 - Proporcionar un formato transparente si superamos 100 ejemplares
 - Existe la posibilidad de incluir secciones invariantes, un inconveniente

Licencias libres para otras obras

- Algunos problemas de la GFDL
 - Clausula anti-DRM
 - No permite ofuscar las copias (ni las privadas, ni cifrar)
 - Secciones invariantes
 - Secciones que han de conservarse aun cuando hacemos obras derivadas
 - Incompatible con la GPL (en ambos sentidos)
 - Pegas para la impresión
 - *"this License, the copyright notices, and the license notice saying this License applies to the Document"*
 - Formatos transparentes son difíciles de definir

Licencias libres para otras obras

- Hasta Junio de 2009 Wikipedia usaba la GFDL
- Wikipedia cambió a CC-by-sa 3.0 (copyleft) todos sus contenidos
 - La GFDL está demasiado orientada a impresión
 - Cumplir con la GFDL se hace imposible con la Wikipedia
 - Habría que imprimir la licencia cada vez que se imprime un artículo (o parte) de la WP
 - Además, la GFDL no es compatible con CC-by-sa que ya estaba muy extendida
 - A petición de WP, la FSF hizo la GFDL 1.3 que permitía el relicenciamiento de contenidos a CC-by-sa 3.0

Licencias libres para otras obras

Exactly what material can be licensed under CC-BY-SA 3.0?

In order to license an FDL-covered work under CC-BY-SA 3.0, a few conditions must be met:

- The work must be available under the terms of FDL 1.3, which provides you with this permission. If the work was released under the terms of “the GNU Free Documentation License, version 1.2 or (at your option) any later version,” then it meets this criteria.
- The work must not have any “Cover Texts” or “Invariant Sections.” These are optional features in all versions of the FDL.
- If the work was originally published somewhere other than a public wiki, it must have been added to a wiki (or some other kind of web site where the general public could review and edit the materials) before November 1, 2008.

All FDL-covered material added to Wikipedia before November 1, 2008 satisfies these conditions.

Un cúmulo de casualidades permitió el relicenciamiento de la Wikipedia

Licencias libres para otras obras

- Las licencias Creative Commons
 - Permiten aplicar el concepto de licencia libre fuera del software masivamente
 - Creative Commons es una organización
 - Crear un conjunto de licencias para cualquier tipo de contenido
 - Catalogar obras licenciadas bajo CC
 - Adaptación internacional de licencias (ej. es)
 - Muy populares y muy extendidas por su sencillez

Licencias libres para otras obras

- Las licencias Creative Commons
 - *Commons deed*: resumen del texto legal legible por no-abogados (con iconos)
 - *Legal Code*: el código legal completo
 - *Digital Code*: un código digital para motores de búsqueda y otras aplicaciones

Licencias libres para otras obras

- Las licencias Creative Commons
- Se basan en combinar distintas cláusulas
 - Reconocimiento (Attribution -by)
 - Obliga a citar las fuentes y dar crédito al autor
 - No comercial (Non Commercial -nc)
 - No permite usos comerciales
 - Sin obra derivada (No Derivatives -nd)
 - Obliga a la no alteración de la obra
 - Compartir igual (Share-alike -sa)
 - Obliga a distribuir las obras derivadas bajo la misma licencia que el trabajo original. El copyleft de CC.

Licencias libres para otras obras

- Las licencias Creative Commons
- Las diferentes combinaciones dan este resultado
 1. Reconocimiento (by)
 2. Reconocimiento + No Comercial (by-nc)
 3. Reconocimiento + Sin Obra Derivada (by-nd)
 4. Reconocimiento + Compartir Igual (by-sa)
 5. Reconocimiento + No Comercial + Sin Obra Derivada (by-nc-nd)
 6. Reconocimiento + No Comercial + Compartir Igual (by-nc-sa)

Licencias libres para otras obras

- Las licencias Creative Commons
- Existen algunas licencias especiales menos conocidas
 - *Public Domain Dedication*
 - Poner la obra en el dominio público
 - *Founder's copyright*
 - Entre 14 y 28 años y después pasa al DP
 - *Sampling Plus*
 - Partes de la obra pueden copiarse y modificarse para cualquier propósito, la obra completa solo con fines no comerciales
 - *Non Comercial Sampling Plus*
 - La obra completa o partes de ella pueden copiarse y modificarse con fines no comerciales

Licencias libres para otras obras

- Las licencias Creative Commons
 - Las licencias con ND no son compatibles con las cuatro libertades
 - Las licencias con NC no son compatibles con las cuatro libertades
 - Problemas con BY
 - Si el autor pide no figurar en obras derivadas
 - Problemas con obras colaborativas

Algunos aspectos prácticos*

Algunos aspectos prácticos*

- Dos cuestionarios
 - Licencias de Software Libre
 - Licencias Creative Commons
- Tal vez demasiado extensos para esta presentación
- Incluyen conceptos que no hemos visto
- Pero podemos echar un vistazo...

Referencias

- Malcolm Bain et al. Aspectos legales y de explotación del software libre, UOC <http://ocw.uoc.edu/>
- Lawrence Rose, Open Source Licensing, Prentice Hall, July 2004
- Jesús M. González Barahona et al. Introduction to Free Software, UOC <http://ocw.uoc.edu/>
- Karl Foggel, Producing Open Source Software, <http://producingoss.com/>
- Miquel Vidal, Informe sobre licencias libres, <http://gsyc.es/~mvidal/docs/ikusnet.pdf>



igalia